



**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el Reglamento de Escalafón Docente expedido por el CES, en su Art 73 señala que la evaluación integral del desempeño se aplicará a todo el personal académico de las instituciones de educación superior; y, el Art. 76 indica que uno de los componentes de la evaluación Integral del Desempeño del Personal Académico es la Coevaluación por pares académicos.

**QUE**, el Art. 77 del citado reglamento indica que los miembros de las comisiones de evaluación conformadas por pares académicos deberán tener al menos una categoría superior y contar al menos con el mismo nivel de titulación que el evaluado. En el caso de que el evaluado sea personal académico titular principal, con excepción de quien posea el máximo nivel escalafonario, los evaluadores deberán tener al menos un nivel escalafonario superior y contar al menos con el mismo nivel de titulación.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 18 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica, **RESUELVE** expedir el:

**INSTRUCTIVO PARA LA COEVALUACIÓN POR PARES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**

**Art. 1.- PARES ACADÉMICOS INTERNOS.** La coevaluación por pares académicos internos, es la que realizan los profesores de una misma área del conocimiento, o que por su afinidad de trabajo tengan amplio conocimiento de las actividades del profesor a evaluar. La comisión evaluadora de pares académicos estará formada por dos profesores.

**Art. 2.- CALIDAD DE PARES ACADÉMICOS.-** Los pares académicos internos deben ser profesores titulares a tiempo completo (de no contar el área con profesores titulares participarán profesores no titulares), poseer un título académico de maestría o doctor en ciencias equivalente PhD; que demuestren reconocida trayectoria, prestigio académico y profesional, con amplia experiencia en educación superior, en cargos académicos -administrativos o en tareas de evaluación y/o diseño, evaluación y actualización curricular.

**Art 3.- OBJETIVOS.-** La coevaluación por pares académicos internos tiene los siguientes objetivos:

- a) Obtener juicios válidos y directos sobre la planificación y calidad del trabajo de los profesores de la UEA, desde la perspectiva de los pares académicos internos;
- b) Determinar las fortalezas y debilidades del desempeño docente con el propósito de mejorar los procesos académicos;
- c) Planificar la capacitación adecuada que permita mejorar el ejercicio académico del profesor;



# UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

## SECRETARÍA GENERAL



- d) Generar un marco de evaluación integral que fortalezca la calidad académica de los profesores en la UEA,; y,
- e) Colaborar con el aseguramiento de la calidad y mejoramiento continuo al desempeño integral del docente sobre la base de la evaluación realizada.

**Art. 4.- REQUISITOS.-** Para ser seleccionado como par académico interno se requiere:

- a) Ser profesor titular con nombramiento a tiempo completo, en el caso de no contar el área con profesores titulares participarán profesores no titulares cuando las necesidades lo requieran. Los requisitos serán los mismos que se contemplan en los Arts. 1 y 2.
- b) No registrar ningún tipo de sanción, ni sumario administrativo en los dos últimos años.
- c) Los profesores que por sus títulos y experiencia califiquen como pares académicos, ingresarán a una base de datos que se actualizará de acuerdo a la capacitación y experiencia adquirida.

**Art 5.- ACTIVIDADES.-** El Coordinador de la carrera realizará las siguientes actividades:

- a) Elaborar la lista de pares académicos internos que han cumplido los requisitos propuestos en los Arts. 1 y 2.
- b) Remitirá esta lista al Consejo Académico para su conocimiento y aprobación.
- c) Preparar el cronograma de visitas de los evaluadores a clases presenciales de los evaluados.
- d) Brindar las facilidades necesarias para el adecuado desempeño de las funciones del par académico interno.
- e) Proporcionar a los pares evaluadores el portafolio académico, leccionarios, informes y más documentos del profesor evaluador.
- f) Solicitar a los Autoridades Académicas del Departamento o Facultad, que brinden todas las facilidades para la evaluación.

**Art. 6.- A FALTA DE PARES.-** De no existir el número suficiente de pares académicos internos, la UEA, podrá solicitar la colaboración a otras IES a través de la firma de convenios o cartas de intención. Los requisitos serán los mismos que se contemplan en los Arts. 1 y 2.

**Art. 7.- PROHIBICIÓN.-** Los pares académicos internos no podrán:

- a) Evaluar a su cónyuge y aquellos parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad inclusive, de ser el caso;
- b) Evaluar a un mismo profesor cuya evaluación anterior no haya superado la calificación mínima establecida.

**Art 8.- FUNCIONES.-** Son funciones de los pares académicos internos:

- a) Efectuar la constatación física de los instrumentos de planificación y desarrollo académico que el profesor debe entregar oportunamente de acuerdo a la normativa vigente;



# UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

## SECRETARÍA GENERAL



- b) Realizar la valoración cuantitativa y/o cualitativa de los instrumentos académicos revisados al profesor correspondiente al período de evaluación;
- c) Realizar la visita en el aula a fin de observar el proceso de enseñanza aprendizaje de los profesores evaluados. Diez minutos antes de la finalización de la clase sin la presencia del evaluado, los pares evaluadores recogerán criterios de los estudiantes sobre el desempeño del profesor.
- d) Llenar el formulario de Coevaluación por Pares Académicos.

### DISPOSICION GENERAL

**PRIMERA:** Forma parte integrante del presente Instructivo, el formulario de Coevaluación que contiene dato del evaluador, evaluado y preguntas, denominado anexo 1, el mismo que será de uso obligatorio.

### DISPOSICIÓN FINAL

**ÚNICA.-** El presente Reglamento una vez aprobado por el Consejo Universitario entrará en vigencia inmediatamente después de su aprobación.

Dado en la Sala de sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica, a los 23 días del mes de febrero del 2016.

f) Dr.C. Julio Cesar Vargas PhD., Rector  
f) Abg. Yadirá Galarza Díaz, Secretaria General

### SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

**CERTIFICO.-** Que el presente INSTRUCTIVO PARA LA COEVALUACIÓN POR PARES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA, fue analizado, discutido y aprobado en única instancia por el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 23 de febrero del 2016.

Puyo, 25 de febrero del 2016.

  
**Abg. YADIRA GALRZA DIAZ**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**





# UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

## SECRETARÍA GENERAL



### ANEXO 1

### FORMULARIO DE COEVALUACION

Seleccione la respuesta que usted considere más adecuada, de acuerdo a la siguiente valoración

- 4 Siempre
- 3 Con frecuencia
- 2 Pocas veces
- 1 No lo hace

#### **DOCENTE EVALUADO:**

Apellidos y Nombres:

Categoría y Dedicación:

Título académico más alto obtenido en relación a la unidad de aprendizaje:

Unidad de Aprendizaje/Módulo:

Periodo académico:

#### **DOCENTE EVALUADOR:**

Apellidos y Nombres:

Categoría y Dedicación:

Título académico más alto obtenido en relación a la unidad de aprendizaje:

Unidad de Aprendizaje/Módulo:

Periodo académico:

N	PREGUNTAS	4	3	2	1
<b>I. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES</b>					
1	Asiste a clases puntualmente de acuerdo a su horario.				
2	Asiste y participa en reuniones y/o actividades programadas por la				
3	Elabora planes, sílabos, reactivos y participa en el diseño y revisión				
4	Cumple con el plan calendario establecido.				
5	Elabora al inicio del semestre el portafolio docente.				
6	Cumple con los informes de actividades complementarias y otros documentos requeridos por las autoridades de la carrera				
7	Cumple con la entrega de calificaciones en los plazos establecidos				
<b>II. RELACION PROFESOR - ESTUDIANTE</b>					
1	Es respetuoso/a con los estudiantes				
2	Es accesible y está dispuesto/a a ayudar a los estudiantes				
3	La comunicación profesor/a-estudiante es fluida y espontánea, crea un clima de confianza				
<b>III GESTIÓN Y DESARROLLO CURRICULAR</b>					
1	Domina los contenidos de las disciplinas que enseña.				
2	Utiliza métodos, técnicas y/o estrategias interactivas que propician el aprendizaje.				
3	Promueve el uso de vocabulario técnico y científico.				
4	Utiliza las TIC's en el proceso de enseñanza aprendizaje.				
5	Las clases están bien preparadas, organizadas, estructuradas y responden al				
6	Relaciona la teoría con la práctica de acuerdo al perfil profesional de la				
7	Los materiales recomendados (bibliografía, documentación, etc.) están actualizados. sirven de ayuda y son fácilmente accesibles.				
8	Evalúa y monitorea el proceso de comprensión y ampliación de los contenidos por parte de los estudiantes.				